



Nomenclátor: 1.3.1.
Núm. exp.: 1/17
Autor: ARM/arm

**Junta de Gobierno Municipal
Extracto**

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 113.1.b y 196.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con la finalidad de que puedan ejercer, en caso, la facultad de impugnación que se establece en el artículo 63 de la citada Ley, se remite, en extracto los acuerdos adoptados por el siguiente órgano colegiado:

Sesión: **20/2017**
Carácter: **Extraordinaria**
Fecha: **15/05/2017**

1. Aprobación acta de la Junta de Gobierno Local del día 8 de mayo de 2017.

Se decidió por unanimidad aprobar el acta de la sesión del día 8 de mayo de 2017, sin ninguna enmienda.

2. Publicaciones y correspondencia oficial.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las comunicaciones y correspondencia recibida.

3. Reconocimiento Responsabilidad Patrimonial. (2017/11)

Se decidió por unanimidad estimar la reclamación presentada por Don Gregorio Serón Costa contra la resolución de la alcaldía 2015/2387 de 21 de diciembre de 2015, que le deniega la ayuda solicitada de beca para estudios no obligatorios y reconocer el derecho a una indemnización por el mismo importe de la beca que le hubiese correspondido, 150'00 Euros.

4. Convocatoria Licitación Contrato de Servicios para la Dinamización y Coordinación de actividades en el Casal Jove. (2017/1206)

Se decidió por unanimidad justificar la necesidad de la contratación del servicio de dinamización y coordinación de actividades en el Casal Jove, aprobar el expediente de contratación que se integra, entre otros, de los pliegos de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas redactados por los servicios técnicos municipales, que han de regir la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de servicios de dinamización y coordinación de actividades en el Casal Jove.



Albal, a la fecha de la firma

El alcalde
Ramón Marí Vila

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen